

### FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 01 DE 2023 PARA “REALIZAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO REQUERIDO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 20 DE ENERO DE 2023 2:46 A.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

#### OBSERVACIÓN 1

“Enviar listado de cantidades de materiales y descripciones”.

#### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL manifiesta que, de conformidad con los anexos suministrados, y los establecido en las obligaciones del Documento de Requerimiento Técnico se considera que el postulante interesado cuenta con los insumos necesarios para elaborar la postulación, aclarando además que los planos de taller, la descripción y cantidades de insumos y la propuesta del trazado de la red y ubicación de equipos hacen parte del alcance de sus obligaciones. Igualmente dependiendo del tipo de agente limpio propuesto puede diferir en el tamaño respectivo, lo que se debe considerar cabalmente son las dimensiones del recinto y elementos a proteger.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 20 DE ENERO DE 2023 3:43 A.M SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:

#### OBSERVACIÓN 2

1. “En el numeral 2.2.1 se especifica lo siguiente:

##### “2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

HASTA TRES (3) CONTRATOS cuyo objeto, obligaciones y/o actividades corresponda a REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RCI, con un área de cobertura individual o sumada de SEIS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (6.500 M2), y cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación establecida en el Título K de la NSR– 10 que podrá establecerse en comercial (excepto salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes

*nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles y religiosos) o la combinación de las anteriores clasificaciones.”*

*No vemos consecuente que se habilite participación con experiencia técnica basada sobre ocupaciones comerciales e institucionales de sistemas de RCI (Bombeo, Gabinetes, Rociadores tomas de manguera, etc.) ya que el objeto a contratar es sistemas de agente limpio (...).”*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** le informa al interesado que no acoge la observación, si bien el principio base de los sistemas de extinción son diferentes, el fin en común de los dos sistemas es el mismo, por lo que la experiencia admisible se mantiene en contratos que contengan la instalación de sistemas de supresión a base de Agente Limpio y sistemas de RCI.

### **OBSERVACIÓN 3**

*“No vemos lógico que se habilite con una experiencia que no está relacionada con el objeto de la presente contratación”.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 3**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** manifiesta que, como se mencionó anteriormente, la relación entre un sistema de supresión a base de Agente Limpio y sistemas de RCI, tiene como fin proteger los recintos por medio de la extinción del fuego, lo cual tiene relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

### **OBSERVACIÓN 4**

*“Deseamos aclarar que el agente limpio INERGEN que está especificado en los documentos anexos, está compuesto de Argon, CO2 y Nitrógeno y no como se especifica en el numeral anterior donde se indica que el agente está conformado por gases nobles como el argón, oxígeno y nitrógeno”.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 4**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** informa que, revisada la observación presentada por el interesado, se acepta parcialmente la misma. Por tal razón la modificación al Documento Técnico de Soporte, se verá reflejada en el documento de Alcance No.03, el cual se publicará en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría.

## **OBSERVACIÓN 5**

*“Solicitamos a la entidad se confirme cómo se validará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de cada uno de los proponentes”.*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 5**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** informa que, el postulante deberá aportar en los documentos establecidos en el numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** la totalidad de la información requerida para validar el cumplimiento de las condiciones solicitadas.

## **OBSERVACIÓN 6**

*“En el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL POSTULANTE ADICIONAL A LA ADMISIBLE. Se estipula lo siguiente:*

*Adicionalmente el postulante obtiene VEINTE (20) PUNTOS por este factor, si certifica mediante carta de compromiso que, una vez aceptada la postulación, incluirá la mayor cantidad de años de garantía extendida adicional a la garantía básica entregada por el proveedor o fabricante mínimo un (1) año según ley 1480 de 2011 y mantenimientos preventivos para la totalidad del sistema de agente limpio instalado en el nuevo edificio de la Alcaldía Local de Kennedy. La garantía extendida aplica una vez culmine la garantía básica” Solicitamos claridad de cómo se otorgarían los 20 puntos correspondientes al párrafo anterior”.*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 6**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** manifiesta que, el postulante conforme a su criterio deberá presentar dentro de su postulación, a través de una certificación o carta de compromisos el tiempo de garantías adicionales y los mantenimientos preventivos que estime pertinente, de acuerdo a su experiencia para este tipo de sistemas de extinción.

## **OBSERVACIÓN 7**

*“También solicitamos se certifique como está definido tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo”.*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 7**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** informa que, el numeral 2.5.1 del Documento Técnico de Soporte es claro en indicar puntualmente que el mantenimiento es preventivo y no correctivo, el cual conforme a la Norma Técnica NFPA 2001, deberá ser implementado una vez sea entregado y puesto en funcionamiento el sistema de extinción y los mantenimientos preventivos que serán considerados por el postulante los cuales dependen del procedimiento de mantenimiento del fabricante. El cual debe contener como mínimo los 19 pasos indicados en el capítulo 11.5 de la NFPA 2001.

## **OBSERVACIÓN 8**

*“Dada la criticidad de los activos y documentos a proteger, consideramos es importante para la entidad contar con una compañía que demuestre una certificación directa de distribución con el fabricante y a la vez, certificación de entrenamiento por parte de fábrica en los sistemas de agente limpio solicitados”.*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 8**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** le informa al interesado que no acoge el requerimiento, en razón a que no se estaría garantizando la pluralidad e iría en contra de los principios de la contratación, generando una desigualdad de condiciones entre los postulantes, lo cual no es viable ni es garantista a la hora de establecer las condiciones habilitantes del presente proceso de selección

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 20 DE ENERO DE 2023 07:37 P.M SE PRESENTARON OBSERVACIONES A LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:**

## **OBSERVACIÓN 9**

*“Se solicita la posibilidad de cambiar marca de panel de incendio ya que la especificada (Notifier) requeriría de por lo menos tres paneles para abarcar las diferentes zonas de extinción y válvulas selectoras”.*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 9**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, le aclara que el interesado que podrá proponer el tablero de control conforme a su diseño y fabricante de respaldo del sistema cumpliendo con la NFPA 2001 capítulo 9. El tablero deberá dar cumplimiento con los requerimientos de la protección contra incendios con agente limpio de los espacios a proteger en el proyecto que genere el menor costo dando cumplimiento a la norma NFPA y no altere el presupuesto oficial. Esta disposición se verá reflejada en el Alcance No 3 el cual será publicado en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría.

## **OBSERVACIÓN 10**

*“La oferta en cuanto a cantidades se debe basar a las establecidas en este documento o se puede realizar modificaciones a estas cantidades dependiendo análisis de planos y cumplimiento de norma establecidos para el sistema D&E”.*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 10**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** se permite aclarar que, en vista a que el listado de insumos mínimos a tener en cuenta hace parte

de un pre diseño del sistema de agente limpio, el postulante podrá sugerir modificaciones al sistema siempre y cuando la propuesta sea favorable, en obtener un sistema con mayor protección cumpliendo con la NFPA 2001 y que no supere el presupuesto oficial.

#### **OBSERVACIÓN 11**

*“Se solicita valida la posibilidad de cambio de agente Inergen por agente limpio que cumpla con condiciones de extinción de incendio expuestas en el documento y no presente restricciones ambientales en su uso”.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 11**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** se permite aclarar que, el sistema de protección con agente limpio propuesto da cumplimiento con la NFPA 2001 y el agente extintor deberá corresponder a un gas inerte, con una composición de nitrógeno (52%), Argón (40%) y CO2 (8%) cumpliendo con la tabla 5.1.2 (b) de la NFPA 2001, siendo este gas extintor amigable con el medio ambiente y genere cero (0) hibernación y no altere el presupuesto oficial.

#### **OBSERVACIÓN 12**

*“En los prediseños suministrados no aparecen las ventanas de sobrepresión se solicitan incluirlas en el cuadro de cantidades”.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 12**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** se permite aclarar que conforme a las obligaciones de carácter específico del Documento Técnico Soporte, el cual reza: 1.4.2.23. *“Validar que el diseño del trazado de las redes, los elementos como sensores y válvulas se ajusten al diseño de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, sistema de aire acondicionado y conectividad ya instalados y elaborar la propuesta de diseño con los ajustes, complementaciones, y modificaciones, en coordinación con el contratista de obra, supervisor, Supervisor Técnica Independiente y Supervisión designada de la ANIM”*, y numeral 1.4.2.9 el postulante deberá dar cumplimiento a este numeral y a la NFPA 2001 en donde deberá garantizar la hermeticidad de los espacios a proteger, conforme al numeral *“1.4.2.19. Entregar e instalar a todo costo el sistema de supresión de fuego a base de agente limpio en la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy, conforme las especificaciones y requerimientos establecidos en los documentos con las especificaciones técnicas, Anexo 2 FICHAS TÉCNICAS SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO, Anexo 3 ANEXO TÉCNICO, Anexo 4 PLANOS IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA, Anexo 5 PLANOS HIDROSANITARIOS y Anexo 6 PLANOS ELÉCTRICOS”.*

#### **OBSERVACIÓN 13**

*“Por favor indicar tiempos de garantías de los equipos”.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 13

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** manifiesta al interesado que, conforme al numeral 1.4.2.26 de las obligaciones de carácter específico del Documento Técnico Soporte, el cual reza: 1.4.2.26. “Garantizar la calidad de cada uno de los elementos por un período de cinco (5) años contra defectos de fabricación e instalación. Lo anterior, se debe soportar mediante un certificado de fábrica expedido por el fabricante y otro por EL CONTRATISTA, los cuales deberán ser entregados al Supervisor del contrato para el recibo a satisfacción”, el periodo de garantías de los equipos es de 5 años, una vez se genere el recibo a satisfacción.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 20 DE ENERO DE 2023 11:43 A.M SE PRESENTARON OBSERVACIONES A LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:**

### OBSERVACIÓN 14

*“Por favor confirmar la marca del sistema de detección de incendios y enviar planos de dicho sistema donde se vean los trazados de tubería y ubicación actual de los dispositivos”.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 14

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** se permite aclarar que el sistema de detección y alarma debe ser tal que cumpla con los requisitos de la NFPA 2001 en su capítulo 9.

De otra parte, en los numerales 1.4.2.23 y 1.4.2.24 de las obligaciones de carácter específico del Documento Técnico Soporte, los cuales rezan: 1.4.2.23. “Validar que el diseño del trazado de las redes, los elementos como sensores y válvulas se ajusten al diseño de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, sistema de aire acondicionado y conectividad ya instalados y elaborar la propuesta de diseño con los ajustes, complementaciones, y modificaciones, en coordinación con el contratista de obra, supervisor, Supervisor Técnica Independiente y Supervisión designada de la ANIM” y 1.4.2.24: “Presentar al Supervisor del Contrato un informe detallado de la validación de medidas del trazado de redes y ubicación de los elementos que conforman el sistema”, es decir, que el diseño del trazado de las redes, los elementos como sensores, detectores y válvulas, etc, son obligación del postulante adjudicatario en el presente proceso de selección y sin que la postulación altere el presupuesto oficial de conformidad con lo señalado en el numeral “1.4.2.19. Entregar e instalar a todo costo el sistema de supresión de fuego a base de agente limpio en la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy, conforme las especificaciones y requerimientos establecidos en los documentos con las especificaciones técnicas, Anexo 2 FICHAS TÉCNICAS SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO, Anexo 3 ANEXO TÉCNICO, Anexo 4 PLANOS IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA, Anexo 5 PLANOS HIDROSANITARIOS y Anexo 6 PLANOS ELÉCTRICOS”.



#### **OBSERVACIÓN 15**

*“En el Anexo Técnico 3 hay un listado de cantidades de equipos de agente limpio, de detección y de materiales, por favor confirmar que se deben cotizar dichas cantidades o sólo es un cuadro de guía para presentar una oferta”.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 15**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** manifiesta que, en vista a que el listado de insumos mínimos a tener en cuenta hace parte de un pre diseño y que estos cumplen con los requerimientos de la protección contra incendios con agente limpio según NFPA 2001, el postulante podrá proponer según su fabricante el sistema que genere la mejor protección al menor costo sin que su postulación económica supere el presupuesto oficial para dar cumplimiento al objeto contractual.

#### **OBSERVACIÓN 16**

*“Por favor confirmar que los accesorios deben ser soldados y requieren prueba radiográfica o pueden ser cambiados por accesorios roscados, los cuales son más fáciles de instalar y no requieren de dichas pruebas”.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 16**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** le aclara al observante que, dentro del listado del anexo técnico No.3, los accesorios son soldados y hay un ítem correspondiente a pruebas radiográficas, por lo que se deben realizar en cumplimiento de la Norma NFPA.

#### **OBSERVACIÓN 17**

*“Por favor confirmar que es obligatoria la entrega de las muestras indicadas en el Anexo Técnico 3, esto se debe a que los equipos a instalar son de importación y no se cuentan con stock”.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 17**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** manifiesta que, en cumplimiento a lo descrito en el Anexo Técnico No.3.: “El sistema de supresión de fuego a base de agente limpio debe cumplir con las normas NSR 10 y NFPA, garantizando una funcionalidad del 100%. Esto será verificable mediante la revisión de la ficha técnica y la muestra física a validar por parte del equipo técnico de la ANIM y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy al CONTRATISTA seleccionado antes de comenzar la instalación definitiva”. En donde la muestra debe ser suministrada por el postulante al cual se le adjudique el presente proceso de selección y presentada durante la ejecución del contrato, teniendo claro que no todos los componentes son importados.

### **OBSERVACIÓN 18**

*“Por favor confirmar que el único agente extintor posible para este proceso es Inergen, la NFPA 2001 avala otras alternativas de agentes limpios que incluso son inertes”.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 18**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** se permite aclarar a los interesados que para el presente proceso de selección, los postulantes podrán definir un sistema de protección con agente limpio que cumpla con la totalidad de requerimientos establecidos para estos de acuerdo con lo establecido en la NFPA 2001 y el agente extintor corresponde a un gas inerte con una composición de nitrógeno (52%), Argón (40%) y CO<sub>2</sub> (8%) cumpliendo con la tabla 5.1.2 (b) de la NFPA 2001, siendo este gas extintor amigable con el medio ambiente y genere cero (0) hibernación.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 08 DE FEBRERO DE 2023 09:52 A.M SE PRESENTARON OBSERVACIONES A LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:**

### **OBSERVACIÓN 19**

*“(…) Con el fin de participar del proceso de selección del asunto, solicitamos se nos indique con quien podemos agendar una visita a obra para el próximo lunes o martes a las 9.00 am.”*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 19**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, le informa al observante que, en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, se modificó el cronograma del proceso incluyendo la visita técnica solicitada. Por tal razón se le solicita que realice la revisión del documento en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría.

### **OBSERVACIÓN 20**

*“(…) Además nos gustaría contar con los planos del sistema de gases, pues los publicados no son los de esta licitación”.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 20**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** le manifiesta al interesado que, de conformidad con los anexos suministrados, y los establecido en las obligaciones del Documento de Requerimiento Técnico se considera que el postulante interesado cuenta con los insumos necesarios para realizar la propuesta de cotización, aclarando además que los planos de taller, la descripción y cantidades de insumos y la propuesta del trazado de la red y ubicación de equipos hacen parte del alcance de sus obligaciones de carácter específico. Igualmente dependiendo del tipo de agente limpio propuesto puede diferir en el tamaño respectivo, lo que se debe considerar cabalmente son las



dimensiones del recinto y elementos a proteger. Es importante reiterar que, la documentación aportada corresponde al presente proceso de selección.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 15 DE FEBRERO DE 2023 11:42 A.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

#### **OBSERVACIÓN 21**

*“Adicionalmente, por favor confirmar si es posible presentar alguna otra opción para el sistema de supresión, o es de carácter obligatorio que deba ser INERGEN”.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 21**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL** se permite aclarar a los interesados que para el presente proceso de selección, los postulantes podrán definir un sistema de protección con agente limpio que cumpla con la totalidad de requerimientos establecidos para estos de acuerdo con lo establecido en la NFPA 2001 y el agente extintor corresponde a un gas inerte con una composición de nitrógeno (52%), Argón (40%) y CO<sub>2</sub> (8%) cumpliendo con la tabla 5.1.2 (b) de la NFPA 2001, siendo este gas extintor amigable con el medio ambiente y genere cero (0) hibernación.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 20 DE FEBRERO DE 2023 8:07 A.M SE PRESENTARON OBSERVACIONES A LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:**

#### **OBSERVACIÓN 22**

1. *“Solicitamos por favor que se reagende una visita técnica a la obra”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 22**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, le informa al observante que, en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, se modificó el cronograma del proceso incluyendo la visita técnica solicitada. Por tal razón se le solicita que realice la revisión del documento en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria.

#### **OBSERVACIÓN 23**

2. *“Envío de los planos arquitectónicos de la zona a proteger, y planos de detalle como tal del sistema a instalar. Ya que dentro del alcance que se plantea no está la realización de la ingeniería de detalle”.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 23

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL le manifiesta al interesado que, de conformidad con los anexos suministrados, y los establecido en las obligaciones del Documento de Requerimiento Técnico se considera que el postulante interesado cuenta con los insumos necesarios para realizar la propuesta de cotización, aclarando además que los planos de taller, la descripción y cantidades de insumos y la propuesta del trazado de la red y ubicación de equipos hacen parte del alcance de sus obligaciones de carácter específico. Igualmente dependiendo del tipo de agente limpio propuesto puede diferir en el tamaño respectivo, lo que se debe considerar cabalmente son las dimensiones del recinto y elementos a proteger.

### OBSERVACIÓN 24

3. *“Confirmar si es posible presentar alguna otra opción para el sistema de supresión, o es de carácter obligatorio que deba ser INERGEN”.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 24

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL se permite aclarar a los interesados que para el presente proceso de selección, los postulantes podrán definir un sistema de protección con agente limpio que cumpla con la totalidad de requerimientos establecidos para estos de acuerdo con lo establecido en la NFPA 2001 y el agente extintor corresponde a un gas inerte con una composición de nitrógeno (52%), Argón (40%) y CO2 (8%) cumpliendo con la tabla 5.1.2 (b) de la NFPA 2001, siendo este gas extintor amigable con el medio ambiente y genere cero (0) hibernación.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 20 DE FEBRERO DE 2023 3:05 A.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

### OBSERVACIÓN 25

*“Mediante la misma se hace la solicitud de programar una visita para ver el alcance y estado de la obra, adicional se solicita la información técnica y económica para la realización del sistema de supresión de fuego a base de agente limpio”.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 25

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL, se permite informar que, en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, se modificó el cronograma del proceso incluyendo la visita técnica solicitada. Por tal razón se le solicita que realice la revisión del documento en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría.